

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA DEUDA CORPORATIVA

La FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA DEUDA CORPORATIVA (el "Fondo de Inversión Colectiva"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, informa a los inversionistas del fondo que se han realizado modificaciones a su reglamento. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 7 de mayo de 2018, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva las cuales fueron aprobadas a su vez por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora el pasado 19 de abril de 2018.

2. Las modificaciones a ser introducidas al Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva implican una afectación de los derechos económicos de los inversionistas y, por lo tanto, en cumplimiento al artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, a través del presente aviso se informa a los inversionistas de los ajustes realizados y la posibilidad de retirarse del Fondo de Inversión Colectiva.

3. Las modificaciones tuvieron como finalidad ajustar el manejo del Fondo de Inversión Colectiva a las prácticas y condiciones de administración de la Sociedad Administradora, después de que éste fuera cedido por parte de la sociedad Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa. Las principales modificaciones realizadas al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva se resumen de la siguiente forma:

	ANTERIOR	MODIFICACIONES
Nombre del Fondo	Casa de Bolsa Deuda Corporativa Fondo Abierto con Pacto de Permanencia	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Corporativa
Monto Mínimo de Inversión	\$2,000,000	\$200,000
Monto Mínimo de Permanencia	\$1,000,000	\$200,000
Penalidad por Retiro	Monto Retiro* ((1 + (Tasa Máxima Legal Permitida Vigente)) (# días al vencimiento /365) - 1)	2% de sus aportes
Monto Mínimo de Adiciones	\$1,000,000	\$1

**Se incluyen los siguientes medios de distribución:
Distribución Especializada, Contratos de Uso de Red, Corresponsalía**

Se ajusta el nombre y domicilio de la Sociedad Administradora

Modificaciones que tienen como finalidad ajustar el manejo de los Fondos a las prácticas de la Fiduciaria, entre ellos:

- Perfil del Gerente del Fondo y miembros del Comité de Inversiones
- Gastos de Auditorías Externas

De acuerdo con lo anterior, se realizaron modificaciones a las cláusulas pertinentes del texto del Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrá ser consultado en la página web www.fiduciariacorficolombiana.com y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá, D.C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:

Página web: www.fiduciariacorficolombiana.com

Oficina Principal: carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá, D.C.